

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA  
ESTATAL-PRESENCIAL- IRSA/228/002/2020**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:00 horas del día 24 de Junio del año 2020, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Turismo, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Edificio Torre Chiapas, nivel cinco, colonia Paso Limón, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los CC. Lic. Sergio Marín Moreno, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidente del Subcomité de Adquisiciones; Lic. Juan Alberto Gómez Gómez, Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico del Subcomité de Adquisiciones, Lic. Roger H. Gómez Córdova, Director de la Promoción a la Gastronomía y Representante de la C. Lic. Guadalupe Rodríguez Miceli, Subsecretaria de Promoción Turística; Vocal; Lic. José Alfredo Aguilar Campuzano, Director de Capacitación, Fomento a la Calidad y Verificación Turística y Representante de la C. Lic. Erika Paola Mendoza Saldaña; Subsecretaria de Desarrollo Turístico, Vocal; Mtro. Oswaldo Cravioto Hernández; Jefe de la Unidad de Planeación; Vocal; Mtro. Alberto de Jesús Cantoral Marina; Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Lic. Alfredo Moreno Ocaña, Jefe de la Unidad de Transparencia; Mtro. Juan Pablo Prats Ovilla, Jefe de la Unidad de Informática y, por parte del Órgano Interno de Control, el Ing. Luis Alberto Sandoval Jiménez, Contralor de Auditoría Pública para el Sector Económico, Turismo y Transporte, Adscrito a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, y Área Requiriente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 26 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 39 y 40 del Reglamento de la misma Ley; así como lo establecido en los puntos 2.1 y 2.2 de las bases de la **LICITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL-PRESENCIAL-IRSA/228/002/2020**, por concepto de la partida **36103 OTROS Gastos de Difusión e Información**, solicitado por la Subsecretaria de Promoción Turística/Material Promocional Gráfico y Audiovisual, con requisición número 33 /2020, cuyos nombres se mencionan al final del acta.

Habiéndose cumplido la fecha y hora establecida en el numeral 2.2. de las bases de la presente licitación, se recibieron preguntas en tiempo y forma, a través de los medios y mecanismos establecidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

El Licitante **Conceptos Publicidad y Marketing Innova S.A. de C.V.**, realiza las siguientes Preguntas vía mail.

Pregunta 1.- en el punto 2.3 de las bases inciso a solicitan presentar cedula de registro en el padrón de proveedores vigente, solicitamos al Subcomité de adquisiciones que nos puedan aceptar carta bajo protesta de decir verdad donde declaremos que ya contamos con el número de proveedor, pero por la contingencia no nos han otorgado la cedula de manera física, solamente contamos con el número. ¿Nos podrán aceptar carta bajo protesta de decir verdad en donde declaremos que ya estamos inscritos y contamos con el número de proveedor y que al momento de que nos otorguen nuestra célula original se lo entregaremos?

**Respuesta: 1.- Si se acepta y deberá presentar carta en papel membretado y firmado por el Rep. legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el número de la cedula de su empresa, ante el Registro del Padrón de Proveedores Vigente del Poder Ejecutivo del Estado, y con el compromiso de que al momento de que le otorguen, remitir copia fotostática.**

Pregunta 2 En el punto 2.3 de las bases inciso a) solicitan constancia de no adeudos fiscales, sin embargo, nuestra empresa se encuentra tramitando la constancia, ¿podremos presentar carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador nos comprometemos a entregar la constancia en original? ¿Podremos exhibir el pago correspondiente de la carta para comprobar el trámite?

**Respuesta: 2.- Deberá presentar carta en papel membretado y firmado por el Rep. legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que anexa el comprobante de pago efectuado por la Constancia de No Adeudos Fiscales, ante la Secretaria de Hacienda del Estado y con el compromiso de que, si resultara ganador de la licitación el compromiso de entrega de la Constancia, sea previo a la contratación.**

**Nota final:**

- ✓ En el punto 3.2.1. inciso l) de las bases de la presente licitación, se deberá considerar presentar: original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la declaración anual del ejercicio fiscal **2019** (incluye todos sus formatos), que de acuerdo a los plazos establecidos en las disposiciones fiscales estén obligados a presentar ante el servicio de administración tributaria (sat) y acuse electrónico de recibo con sello digital que emite dicho órgano desconcentrado de la secretaria de hacienda y crédito público.
- ✓ Se exhorta a los licitantes participantes a ofertar los mejores precios con relación a los que rigen en el mercado, toda vez que, de detectarse acuerdo para ofertar precios alzados, previa valoración e investigación de mercado, será motivo de descalificación y en su caso la sanción por parte de la Secretaria de la Honestidad y Función Pública.
- ✓ La documentación solicitada en las bases deberán presentarla de manera ordenada, identificada y foliada de acuerdo al punto 3.2.1 de las bases de esta licitación; el incumplimiento de lo anterior no es motivo de descalificación, sin embargo los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de los licitantes que correspondan en términos del artículo 26 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Esta licitación inició su publicación el día 22 de junio del 2020.

Las actas las podrán obtener de la página.

<http://www.turismochiapas.gob.mx/institucional/2020-licitaciones/>

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 13:50 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia de la misma, los que en ella intervinieron.

**Presidente del Subcomité**

Lic. Sergio Marín Moreno  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

**Secretario Técnico del Subcomité**

L.A.E. Juan Alberto Gómez Gómez  
Jefe del Área de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

### **VOCALES**

Lic. Roger H. Gómez Córdova, Director de  
la Promoción a la Gastronomía y  
Representante de la  
C. Lic. Guadalupe Rodríguez Miceli,  
Subsecretaria de Promoción Turística,  
Según Memorándum No. SECTUR/SPT/  
07/2020 de fecha 10 de Febrero de 2020

Lic. José Alfredo Aguilar Campuzano,  
Director de Capacitación, Fomento a la  
Calidad y Verificación Turística, y  
Representante de la  
C. Lic. Erika Paola Mendoza Saldaña,  
Subsecretaria de Desarrollo Turístico,  
Según Memorándum No. SECTUR/SDT/  
006/2020, de fecha 10 de febrero de 2020

Mtro. Oswaldo Cravioto Hernández  
Jefe de la Unidad de Planeación

Mtro. Alberto de Jesús Cantoral Marina  
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Mtro. Juan Pablo Prats Ovilla  
Jefe de la Unidad de Informática

Lic. Alfredo Moreno Ocaña  
Jefe de la Unidad de Transparencia

### **Por el Órgano Interno de Control**

Ing. Luis Alberto Sandoval Jiménez  
Contralor de Auditoria Publica para el Sector Económico, Turismo y Transporte  
Adscrito a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA  
EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE, CONFERIDAS EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY  
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS  
EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA.

Requirente/Subsecretaría de Promoción Turística

Lic. Magnolia C. Velazco Ramos  
Directora de Proyección Turística